



Experiencias y consejos prácticos:

Implementación de los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial

Presencia en el mundo entero - una mirada a la empresa

La GIZ opera en más de 130 países. En Alemania, la empresa está presente en casi todos los estados federados. La compañía tiene sedes en Bonn y en Eschborn. En todo el mundo, la GIZ cuenta con más de 17.000 empleados/as, de los cuales alrededor del 70 por ciento trabaja como personal nacional en los países socios. A estos se suman los cerca de 1.100 cooperantes, 700 expertos/as integrados en las instituciones de los países contrapartes, 455 profesionales formados en Alemania que retornan a sus países de origen y 820 voluntarios/as Weltwärts (Programa Hacia el Mundo), que fueron gestionados o financiados por la GIZ. Con un volumen de negocios de alrededor de 1,85 mil millones de Euros, la GIZ tiene una buena base para enfrentar los desafíos del futuro.

Contactos:

Philipp Jahn
E-Mail: philipp.jahn@giz.de

Jana Schuhmann
Email: Jana.Schuhmann@giz.de

Shalva Papuashvili
Email: Shalva.papuashvili@giz.de

Lothar Jahn
E-Mail: lothar.jahn@giz.de

Jens Deppe
E-Mail: jens.deppe@giz.de

Nicolas Stötzel
E-Mail: nicolas.stoetzel@giz.de

Experiencias y consejos prácticos:

Implementación de los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial

Prefacio

Un poder judicial independiente, eficaz y fiable es de vital importancia para cualquier Estado democrático de derecho. En un Estado donde rige la separación de poderes, el poder judicial protege a los ciudadanos frente a la arbitrariedad estatal, defiende los derechos humanos ante las instituciones del Estado y define las disputas entre partes privadas, de acuerdo con las leyes.

La corrupción – un mal fundamental en muchas sociedades, que corroe las instituciones estatales y provoca la pérdida de confianza de sus ciudadanos en el Estado – sólo puede ser combatida eficazmente si el poder judicial no está también atrapado en redes de soborno y corrupción.



Reunión del Grupo de Integridad Judicial 2012

Sin embargo, en muchos estados, la población ya ha perdido la fe en el sistema judicial. Además de la corrupción directa, también juegan un papel importante la selección de jueces, su bajo nivel de formación y, sobre todo, su comportamiento dentro y fuera de sus espacios de trabajo. Todo Estado necesita un sistema judicial eficiente, incorruptible y absolutamente íntegro. Por ello, en muchos países es imprescindible una profunda renovación ética del poder judicial.

Ya en 1985, las Naciones Unidas presentaron el primer código de conducta judicial, los „Principios Básicos Relativos a la Independencia del Poder Judicial“ (*Basic Principles on the Independence of the Judiciary*). Quince años más tarde, se formó el „Grupo Judicial de Reforzamiento de la Integridad Judicial“ (en adelante “Grupo de Integridad Judicial” – GIJ, *Judicial Integrity Group*), compuesto por jueces y presidentes de los tribunales superiores de diversos países y continentes. En los „Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial“ (*Bangalore Principles of Judicial Conduct*)¹, el grupo estableció los estándares para la conducta ética de los jueces. Sobre la base de seis valores claves – independencia, imparcialidad, integridad, corrección, igualdad, y competencia y diligencia– se establecieron diversas exigencias concretas que pretenden ayudar a garantizar la independencia e integridad del poder judicial y, a la vez, reforzar la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en el poder judicial.

Es esencial para los ciudadanos de una comunidad tener acceso a un sistema jurídico confiable y hacer valer sus derechos ante tribunales que funcionen, sean independientes y tomen decisiones rápidas. El apoyo en la difusión y apropiación de los estándares éticos de conformidad con los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial es un mérito importante de la cooperación alemana al desarrollo. Estas medidas sirven para el establecimiento de instituciones acordes al Estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y la fiabilidad del sistema jurídico.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Rudolf Mellinghoff', is shown on a light-colored background.

Prof. Dr. h.c. Rudolf Mellinghoff

Miembro del Grupo de Integridad Judicial

1 http://www.unodc.org/pdf/corruption/corruption_judicial_res_s.pdf

Contenidos

I. Introducción: El enfoque dual anticorrupción e integridad judicial	1
II. Los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial	2
III: El examen de contexto y la voluntad de reforma en los países socios	4
IV: ¿Cómo se utilizan e integran los Principios de Bangalore en los proyectos de cooperación al desarrollo?.....	9
a) Planificación de proyectos de apoyo a reformas en la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la integridad del sistema judicial	9
b) Ejemplos de actividades de proyectos en el área de justicia	10

I. Introducción: El enfoque dual anticorrupción e integridad judicial

En los países socios, la cooperación alemana al desarrollo apoya el desarrollo de un sector judicial² eficaz, eficiente y democráticamente legitimado. Los proyectos y programas de apoyo a las reformas legales y judiciales promueven el acceso a la justicia, la modernización de las leyes, el funcionamiento de las instituciones relevantes, la protección de los derechos humanos, y la profesionalización de quienes aplican las leyes. No obstante, en muchos países, la corrupción cotidiana y política obstaculiza el desarrollo de un Estado democrático de derecho.³ Frecuentemente, la corrupción sistémica también ha impregnado el sistema judicial.⁴ A su vez, la falta de integridad hace que las partes involucradas en un conflicto jurídico a tratarse ante los tribunales, a menudo vean la corrupción como la única forma de hacer valer sus reivindicaciones. Otra consecuencia de la corrupción es que obstaculiza el desarrollo económico de los países, ya que un sistema legal y judicial poco fiable hace que el comportamiento económico sea impredecible.

La falta de integridad también conduce a deslegitimar la justicia, especialmente el poder judicial, ya que éste basa su legitimidad en la confianza que el pueblo tiene en su capacidad para establecer la seguridad jurídica.⁵

En este contexto, las actividades de lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la integridad judicial son componentes importantes para el éxito de reformas legales y judiciales. Lo que se suele pasar por alto en estas reformas es el significado positivo de la ética profesional, que es fundamental para la construcción de un sistema judicial eficiente. Alcanzar una justicia eficiente y también equitativa son objetivos complementarios. A largo plazo, sin ética profesional, no se puede implementar exitosamente una reforma de la justicia o de la lucha contra la corrupción. Al mismo tiempo, el poder judicial sólo puede cumplir sus propias pretensiones si está organizado en forma eficiente. Por ello, la cooperación alemana promueve la integridad en los operadores del sistema de justicia, en particular de los jueces, pero también de otros miembros del poder judicial.

La integridad judicial tiene por objetivo proteger a los ciudadanos contra la arbitrariedad gubernamental y garantizar la supremacía de la ley. Una justicia íntegra es una justicia profesional, con ética laboral y una gestión eficiente de la integridad.

La integridad judicial es una cara del enfoque dual „Anticorrupción e Integridad Judicial“, desarrollado por el Grupo Estado de Derecho de la División 42. La otra es el uso del sector judicial en la lucha contra la corrupción. Los tribunales, la fiscalía, las entidades especializadas en anticorrupción y la policía pueden contribuir a las actividades de anticorrupción en otros sectores. Promover la lucha contra la corrupción en el poder judicial tiene, por lo tanto, un efecto indirecto y positivo sobre otros sectores, como el de las materias primas o el de salud. El enfoque dual (*Twin-Track-Konzept*) de la cooperación alemana al desarrollo puede servir como fuente de inspiración para la preparación de proyectos en materia de lucha anticorrupción en diversos sectores con la ayuda del poder judicial.⁶

Para la implementación del enfoque dual en sus programas y proyectos, la cooperación alemana requiere de *know-how* relevante. Por ello, el programa sectorial „Anti-Corrupción e Integridad“ fue comisionado en su tercera fase (2010-2013) por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), para desarrollar e implementar actividades vinculadas a la lucha contra la corrupción y la integridad en el sector de justicia. El presente folleto, dirigido a promover la integridad judicial con la ayuda de los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial, es uno de los resultados de ese trabajo.

2 Para los fines de esta guía el término „judicial“ se refiere a toda actividad del gobierno que esté al servicio de la judicatura o a la administración de justicia. El concepto incluye las instituciones de los poderes judicial y ejecutivo (tribunales, fiscalías, cárceles, policía).

3 Falke, Mike (2010). Die Deutsche Internationale Rechtsstaatsförderung zwischen Globalisierung und Nachhaltigkeit, E-Recht und Politik, Pág. 4.

4 Banco Mundial (2000). Anticorruption in Transition. A Contribution to the Policy Debate, Pág.15.

5 Discurso de Elisabeth Kreth (miembro de la Asociación Alemana de Jueces) en el Simposio Internacional sobre Independencia Judicial en Europa, Frankfurt am Main, 7 y 8 de noviembre de 2008 (sólo en alemán).

6 Ferguson, Johannes (2011): Conceptual Foundation of the TWIN TRACK Approach: Enhancing Governance on Two Tracks, GIZ.

II. Los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial

Los Principios de Bangalore son una de las herramientas base de la cooperación alemana para promover la integridad del poder judicial.

Estos principios universales sobre la conducta judicial fueron elaborados por el Grupo de Integridad Judicial (GIJ), una asociación de jueces de alto rango⁷ de diversos países industrializados y en desarrollo, provenientes de distintos sistemas jurídicos. El objetivo del grupo es fortalecer la confianza de la población en los tribunales. Un instrumento importante para lograrlo fue la elaboración de los Principios de Conducta para Jueces que fueron presentados por el GIJ en su segundo encuentro en Bangalore, en 2011. Seguidamente se realizó un amplio proceso de consulta que condujo a los actuales Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial. Éstos fueron reconocidos como principios universales por Naciones Unidas⁸ y son cada vez más utilizados por los tribunales nacionales⁹ como referencia en diversas sentencias. Como estándares internacionalmente reconocidos, estos principios son importantes para los países socios ya que pueden ayudar a generar conformidad con los acuerdos internacionales – como la Convención de la ONU contra la Corrupción (United Nations Convention against Corruption - UNCAC) – y, a su vez, ayudar a desarrollar o mejorar estándares existentes para la ética judicial en sus propios sistemas jurídicos. Los Principios de Bangalore también constituyen un importante punto de referencia para la cooperación alemana al desarrollo, especialmente por su compromiso en la implementación de la UNCAC.

Valor 1:	Independencia
Valor 2:	Imparcialidad
Valor 3:	Integridad
Valor 4:	Corrección
Valor 5:	Igualdad
Valor 6:	Competencia y diligencia

Los Principios de Bangalore

especialmente favorables para la aplicación de los Principios de Bangalore y resalta, desde la perspectiva del GIJ, las condiciones requeridas para asegurar la integridad de un sistema judicial.

Desde entonces se han elaborado diversos documentos adicionales a los Principios de Bangalore. Los jueces pueden acceder a un Comentario (2007) para la interpretación y aplicación de los principios: los *Principios de Conducta para el Personal de Tribunales* sirven de base para estándares de ética de empleados judiciales, y las *Medidas para la Implementación Efectiva de los Principios de Bangalore* (en adelante „Medidas de Implementación“) presentan recomendaciones para el marco legal e institucional de un sistema judicial íntegro, justo e independiente. Las Medidas de Implementación fueron aprobadas durante la sexta reunión del GIJ en Zambia, en enero de 2010, y son particularmente importantes para la cooperación alemana de desarrollo y la programación de proyectos de anticorrupción y de fortalecimiento de la integridad. Esta guía destaca los estándares institucionales y organizativos

7 Los miembros del Grupo son: Christopher Gregory Weeramantry, Michael Donald Kirby, Prafullachandra N. Bhagwati, Muhammad Lawal Uwais, Pius Nkonzo Langa, Benjamin Joseph Odoki, Barnabas Albert Samatta, Adel Omar Sherif, The Lord Mance, Christine Chanet y Rudolf Mellinghoff.

8 Consejo Económico y Social ECOSOC 2006/23. En referencia a los principios de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea General de Naciones Unidas en 2006 A/HRC/4/25, apartado 19.

9 Por ejemplo, Escocia, Georgia, Afganistán y Nigeria.

III: El examen de contexto y la voluntad de reforma en los países socios

Los requisitos para implementar las Medidas de Implementación son la voluntad en los países socios para reformar sus sistemas judiciales y la factibilidad de reformar dichos sistemas.

Dependiendo del contexto en que se desarrolla la cooperación, los temas de integridad y lucha anticorrupción pueden jugar un papel diferente, tanto en los propios proyectos, como a nivel de la política nacional. Las estrategias transsectoriales contra la corrupción y los resultados de las evaluaciones externas en el marco de la UNCAC pueden plantear tareas especiales. Por ello, desde el momento de la planificación de los proyectos se debe prestar atención a la importancia que tiene, en general, la cuestión de la integridad para el país socio, qué importancia le dan otros donantes y, en particular, las contrapartes mismas, y qué oportunidades se vislumbran para trabajar los temas en cuestión durante la ejecución del proyecto.

Sobre esta base surgen algunas preguntas que se discuten con mayor detalle a continuación.

MEDIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LOS PRINCIPIOS DE BANGALORE (Medidas de Implementación)

Responsabilidades del poder judicial

1. Formulación de una declaración de principios de conducta judicial
2. Aplicación y ejecución de los principios sobre la conducta judicial
3. Asignación de casos
4. Administración de los tribunales de justicia
5. Acceso a la justicia
6. Transparencia en el ejercicio del cargo judicial
7. Capacitación judicial
8. Opiniones consultivas
9. Inmunidad de jueces

Responsabilidades del Estado

10. Garantía constitucional de la independencia judicial
11. Cualificaciones requeridas para cargos judiciales
12. Nombramiento de jueces
13. Inamovilidad de jueces
14. Remuneración de jueces
15. Disciplina de jueces
16. Destitución de jueces
17. Presupuesto del poder judicial

Procedimientos para la Aplicación Efectiva de los Principios de Bangalore



Asesoramiento legislativo en Bangladés

En la programación de proyectos se debe tomar en cuenta el **contexto legal y social**. Así, en países de culturas jurídicas diferentes se presentan también **enfoques diferentes** para promover la integridad y combatir la corrupción. Considerando, por un lado, la tensión que surge entre **la independencia judicial**, y por otro, **la responsabilidad y la obligación de la rendición de cuentas** del poder judicial frente a los ciudadanos como „usuarios“ del sistema judicial, desde un inicio se pueden marcar las pautas de modo que se dote al poder ejecutivo de mayores o menores competencias de supervisión y control. La prueba de fuego está en los diferentes enfoques usados en la **selección y nombramiento de jueces y juezas**, así como en las decisiones vinculadas a la promoción, descenso de categoría o, en caso necesario, incluso destitución del cargo.

La cuestión sobre hasta qué punto la independencia judicial es respetada por el Estado, se refleja además en el **derecho disciplinario** y en las normas sobre la ética profesional del poder judicial. En los estados europeos que tienen interés en integrarse a la Unión Europea (UE), rigen sistemas de motivación y remuneración distintos a los de los estados en proceso de transformación del Cáucaso meridional o en Asia central. El **Acquis communautaire de la UE** (totalidad de la legislación de la UE), los **Criterios de Copenhague**¹⁰, así como los **Informes de avance de la Comisión Europea** son muy exigentes con relación a la implementación de la independencia judicial y de

las medidas requeridas para poner freno a la corrupción. En comparación con éstos, los **Instrumentos del Consejo de Europa** y el trabajo de la **Comisión de Venecia**¹¹, tienen menor alcance. Por su lado, los estados postconflicto, por ejemplo en África Occidental, tienen problemas totalmente distintos y más estructurales a enfrentar en la lucha por construir sus sistemas judiciales. Mientras tanto, los estados Latinoamericanos ya están involucrados en procesos más avanzados con la **Organización de Estados Americanos** (OEA) y la **Corte Interamericana de Derechos Humanos**. En otras palabras, no sólo el sistema legal, sino también el contexto de las reformas deseadas, juega un papel importante en la clasificación y abordaje de los temas.

Las necesidades de nuestros países socios respecto a abordar, profundizar y emprender reformas sustanciales en temas de integridad judicial, ética profesional y anticorrupción, se pueden plantear de maneras muy distintas y éstas deben ser analizadas previamente. Mucho depende de cómo dichas necesidades son percibidas por los responsables de la toma de decisiones políticas. Una evaluación del sistema legal y del sector de justicia debería tomar en cuenta tanto la situación real, así como la percepción de la necesidad de reforma que tienen los representantes del poder judicial y del gobierno de los países contrapartes. Sin embargo, ¿cómo acceder a información equilibrada y objetiva para que un proyecto de cooperación pueda valorar adecuadamente la situación real?

10 Criterios que deben cumplir los países candidatos a la adhesión con relación a la ampliación de la UE hacia el Este.

11 Comisión Europea para la Democracia por el Derecho con el mandato de asesorar a los estados sobre el derecho constitucional.

Exámenes de Integridad Judicial:

Un enfoque de la cooperación alemana al desarrollo para evaluar el nivel de integridad en el sistema judicial

Este enfoque fue desarrollado por la cooperación alemana al desarrollo y piloteado en Georgia en Septiembre de 2012. Los exámenes se utilizan principalmente para conocer la situación de un país en cuanto al cumplimiento de los Principios de Bangalore y las Medidas de Implementación. Los mismos se enfocan en las disposiciones legales vigentes, su aplicación real y la percepción del desempeño del poder judicial en el país. Los exámenes se realizan de la siguiente manera: en primer lugar, un experto o un grupo local de expertos se encarga de llenar un cuestionario detallado basado en las Medidas de Implementación. Los resultados proporcionan una primera visión general sobre el alcance en que las Medidas están recogidas en las leyes y si efectivamente se aplican en el país. Si existe un Código de Conducta en el país, éste se compara con los Principios de Bangalore para identificar posibles brechas. Con base en los resultados de las evaluaciones escritas, se realizan entrevistas con diversas partes interesadas, como jueces, otros miembros del poder judicial, comités de ética, abogados, organizaciones no gubernamentales, representantes del sector privado y otros ciudadanos. El objetivo es verificar los resultados de las evaluaciones escritas y determinar la percepción de los grupos entrevistados sobre el poder judicial. Los resultados de las entrevistas se analizan y se integran con los resultados de las evaluaciones escritas a fin de lograr una visión global sobre la cual se diseñen medidas específicas para hacer frente a las brechas o deficiencias identificadas.

a) En primer lugar, existen extensos catálogos para la evaluación del poder judicial con listas de preguntas objetivas y relevantes que van desde temas como la selección y nombramiento de jueces y juezas, hasta la aplicación práctica de estándares de ética.¹² Por ejemplo, de los Principios de Bangalore y de las Medidas de Implementación se pueden derivar preguntas concretas sobre ética judicial, las cuales pueden servir como base para conversaciones con miembros del poder judicial o directamente con los ciudadanos (ver Exámenes de Integridad Judicial - *Judicial Integrity Scans*).

b) Adicionalmente, son reveladores los índices internacionales para la evaluación de la democracia, el Estado de derecho y la gobernabilidad, los cuales son regularmente actualizados.¹³ Los índices contienen informes por países de cuales algunos presentan información más precisa acerca de la corrupción y la situación del poder judicial, como por ejemplo:

- Los Indicadores Mundiales de Gobernabilidad (*Worldwide Governance Indicators* del Banco Mundial), Palabras clave: „Voz y rendición de cuentas“ y „Estado de derecho“.
- El Índice de Transformación de Bertelsmann cuyos informes de país abordan el sector de justicia.

¹² En este contexto, véase también: The Universal Charter of the Judge Adopted by the International Association of Judges in 1999; The European Charter on the Statute for Judges Adopted in 1998; Recommendation No. R (94) 12 of the Committee of Ministers of the Council of Europe on the Independence, Efficiency and Role of Judges, (1994).

¹³ Con estos índices en todo el mundo, hay que tener en cuenta que se basan en diferentes métodos e indicadores y se conciben para diferentes propósitos. Algunos de ellos son muy agregados, es decir, se refieren a los datos y las evaluaciones de otras fuentes. Compárese: OECD Donor Approaches to Governance Assessments (2009), Sourcebook; UNDP Oslo Governance Center: Sources for Democratic Governance Indicators (2009).

c) La medición de la integridad y la corrupción plantea el problema fundamental de que se va a examinar algo que muchos o algunos quieren mantener en secreto: en los casos de „gran corrupción“ son todos los involucrados y en los casos de „corrupción menor“ por lo menos la parte corrupta quiere que se mantenga el silencio. Por esta razón, no puede haber una forma ideal de medir la corrupción. Más bien, existen diferentes enfoques para esta medición.¹⁴ Los tres más conocidos son:

- Los índices de percepción de la corrupción basados en evaluaciones de expertos y representantes del sector privado.
- Las encuestas sobre experiencias de corrupción en la población.
- Las mediciones de áreas específicas de gobernabilidad a través de los *Actionable Governance Indicators* - AGI (Banco Mundial).

No obstante, existe controversia respecto a la validez y utilidad de los diferentes métodos de medición. Debido a que los distintos conceptos de medición responden a necesidades diferentes y también presentan puntos débiles, cada usuario se enfrenta al reto de identificar el índice más adecuado para sus propósitos.

El concepto de medición más conocido es el de los índices de percepción de la corrupción. En éste se mide la corrupción del sector público mediante las valoraciones subjetivas y las percepciones de expertos y empresarios. Ejemplos de este tipo de medición son: el Índice de Percepción de la Corrupción (*Corruption Perception Index* - CPI) de Transparencia Internacional (TI), la Guía Internacional de Riesgo de País (*International Country Risk Guide* - ICRG) del Grupo PRS - *Political Risk Services* - y el Subíndice de Control de la Corrupción de los Indicadores de Gobernabilidad Mundial (*Subindex Control of Corruption of the World Governance Indicators*) del Banco Mundial. La crítica más frecuente sobre las valoraciones subjetivas es el riesgo de que el índice pueda estar distorsionado por la percepción individual de los expertos y que, consiguientemente, reflejaría su conciencia del problema más que la situación real de la corrupción.

Para contrarrestar estas críticas y reducir la posibilidad de errores, el CPI, por ejemplo, incorpora de tres a cinco diferentes encuestas para formar un meta-índice. Los críticos, sin embargo, cuestionan la diferencia en la metodología y en la precisión de los datos de base. A menudo se utiliza – equivocadamente – el valor absoluto del CPI sin mencionar que sólo tiene valor relativo en comparación con las evaluaciones de otros países. Desde 1995, el CPI se publica anualmente y en el año 2012 llegó a cubrir 176 países. La metodología del mismo fue ajustada y ampliada cada año, lo cual hizo que no fuera posible presentar una evolución de los resultados a lo largo de una línea de tiempo, con relación a los CPI anteriores. En cambio, para el CPI de 2012, la metodología fue revisada a fondo, por lo que, a partir de ese año, las comparaciones en el tiempo son posibles. Como logro principal e intención original del CPI es necesario reconocer su contribución hacia una mayor concientización ante el problema de la corrupción.

En años recientes, se desarrollaron nuevos enfoques de medición en respuesta a las justificadas críticas de los métodos de medición basados en las percepciones individuales de algunos empresarios o expertos.

14 Stumpf, Mathias (2012). Die Ursachen von Korruption. Eine Analyse anhand multipler Regression und multi value-QCA mit Fokus auf Süd-, Ost- und Süd-Ostasien (2012).

El Barómetro Global de Corrupción (*Global Corruption Barometer*, GCB) de TI determina el nivel de corrupción a través de las experiencias y percepciones de la población. Para ello, se investiga la experiencia vivida con la corrupción, así como la percepción pública de la misma en un total de 100.000 encuestas individuales a ciudadanos en 100 países. En los años 2010 y 2011, además de la experiencia con la corrupción, también se recogió información sobre los efectos de la corrupción para la población de un país, la frecuencia de los actos de corrupción en el entorno de los encuestados, y la disposición de las personas para denunciar casos de corrupción. El Barómetro Global de Corrupción posibilita comparaciones entre países y regiones, a lo largo del tiempo. Además, con el GCB se puede realizar análisis detallados de instituciones específicas o según criterios demográficos (edad, sexo, ingresos). De esta manera, los responsables de hacer los ajustes pueden identificar problemas específicos, documentar el progreso en algunas áreas e identificar a los „Campeones“ o „Islas de Integridad“.

Sin embargo, el Barómetro también tiene debilidades. Las respuestas de los encuestados pueden estar influenciadas por las situaciones específicas en un país, por ejemplo, respecto al acceso a la información, la calidad de la prensa o el alcance de la libertad de expresión. El método de levantamiento de los datos y la representatividad de la muestra dependen de la situación específica en el país. Además, a través del GCB se detectan principalmente casos de „corrupción menor“.

Un enfoque diferente, y que intenta ser más amplio, es el de los *Actionable Governance Indicators* - AGI. En resumen, éstos constituyen una colección de mediciones no-agregadas de diversas dimensiones de gobernabilidad que son proporcionadas por distintas instituciones, como por ejemplo, el Informe de Integridad Global (*Global Integrity Report*) y el Índice de Presupuesto Abierto (*Open Budget Index*). Cuando se utilizan los indicadores AGI es crucial seleccionar el indicador de medición que se ajusta a la finalidad respectiva, es decir, al problema de gobernabilidad específico, tan estrechamente como sea posible. Siempre y cuando esto se respete, la colección de indicadores de medición constituirá una caja de herramientas apropiada para evaluar los progresos concretos de una reforma a través de índices individuales y para identificar debilidades específicas de los países en términos de gobernabilidad. Las condiciones para el uso de este enfoque de medición son, por lo tanto, que exista conciencia de los límites respectivos de estas mediciones individuales y que se haga una correspondiente interpretación de los valores del índice. Si estas condiciones se cumplen, el AGI es una muy buena herramienta para identificar o investigar problemas específicos y desafíos en el área de gobernabilidad.

En general, se puede decir que los enfoques analizados proporcionan una caja de herramientas útiles justamente debido a sus diferencias, pero es preciso tener esto en cuenta durante su uso e interpretación. Los diferentes índices proporcionan oportunidades y potenciales para la medición de impacto, la evaluación de niveles de corrupción y para posicionar la problemática de la corrupción en este tipo de evaluaciones.

d) En este marco, son importantes las observaciones internacionales sobre la situación de los derechos humanos en los países socios.¹⁵ Sólo si éstas son tomadas en cuenta se puede obtener una imagen completa de la instrumentalización política y las capacidades reales de los sistemas legales y judiciales. Algunas de las fuentes más conocidas sobre este tema son:

15 En sus sentencias, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos a menudo pone de relieve, en forma particular, la necesidad de imparcialidad de los sistemas judiciales.

- Amnistía Internacional: Informes Anuales
- Human Rights Watch
- Índice Universal de Derechos Humanos (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos - ACNUDH, ONU)
- Informes de Derechos Humanos del Departamento de Estado de los EE.UU.

El cumplimiento de la prohibición de tortura tiene particular relevancia en este contexto. A pesar de que muchos países han firmado la Convención contra la Tortura (CAT) y su Protocolo Facultativo, no han prevenido, de forma consistente, la tortura por parte de miembros de la fuerza policial o del poder judicial.

Una comparación de los resultados de los informes y las evaluaciones arriba mencionadas con las publicaciones y declaraciones oficiales de los países socios brinda como resultado, por un lado, un cuadro realista de la necesidad real de reforma y, por otro, de la necesidad de discusión oficial. Toda información disponible debe ser recogida, empezando por los discursos de los Presidentes, pasando por documentos estratégicos y de reforma publicados por distintos ministerios, hasta entrevistas profesionales con miembros del sector de justicia y encuestas de opinión pública. El centro de atención debe estar en preguntar quién se beneficia más y quién sufre más por la corrupción, quién es un socio de cooperación adecuado, y qué grupos sociales son los actores que realmente tienen poder de veto. La retórica de la reforma a menudo se encuentra en agudo contraste con las medidas de reforma que realmente han sido introducidas. Según cada contexto nacional, las siguientes preguntas pueden ayudar a evaluar la situación:

a) Estrategias y obligaciones

- ¿Existe una estrategia de reforma judicial?
- ¿Existe una estrategia de lucha contra la corrupción?
- ¿Están relacionados entre sí? ¿Cómo se aplican?
- ¿Cuáles convenios, en especial la UNCAC, han sido ratificados por el Estado en cuestión?
- ¿Hasta qué punto ha avanzado la aplicación de las disposiciones de la UNCAC? ¿Qué capítulos de la UNCAC son particularmente relevantes en el marco de mecanismo oficial de examen, por ejemplo, la persecución penal o la prevención de corrupción?
- ¿Hay control de brechas (*Gap analyses*)?
- ¿Qué importancia tienen las cuestiones de integridad y lucha anticorrupción en el sistema de formación y capacitación jurídica actual?

b) Mecanismos de control estatal y el control público

- ¿Existe un organismo de lucha contra la corrupción? ¿Qué poderes tiene y hasta qué punto depende del sistema judicial (tribunales y fiscalía)?
- ¿Qué procedimientos y resoluciones judiciales relevantes existen?
- ¿Qué papel desempeñan otras instituciones nacionales (Defensoría del Pueblo, institutos o consejos de derechos humanos)?
- ¿Qué organizaciones o tribunales profesionales deciden sobre las medidas disciplinarias contra los jueces? ¿Qué papel desempeña el poder ejecutivo?
- ¿Hasta qué punto otras fuerzas sociales tienen voz en el proceso de reforma, como, por ejemplo, el Colegio de Abogados, las asociaciones civiles, las organizaciones no gubernamentales o los medios de comunicación?

c) Voluntad política de lucha contra la corrupción

- ¿Existe voluntad política para reformar?
- ¿Qué ocasionó la voluntad política: el deseo de cumplir con lo establecido en UNCAC y así recibir el reconocimiento internacional correspondiente, o un escándalo de corrupción en el poder judicial?

A través de estas preguntas se puede determinar cómo la cooperación alemana puede adoptar una postura específica en la programación de proyectos y realizar sus propias intervenciones en lo referido a estándares éticos, integridad en el sistema judicial y medidas para la lucha contra la corrupción. Los proyectos que no tiene como prioridad el tema de la lucha contra la corrupción y la integridad, al menos deberían considerar abordajes indirectos. Dependiendo de los objetivos y el enfoque del proyecto, las posibilidades de lograr un cambio sostenible pueden ser adecuadamente evaluadas mediante la comparación de sus objetivos con los planes de reforma del país contraparte. Las constituciones nacionales y las estrategias de reforma, al igual que los convenios ratificados, proporcionan valiosos puntos de referencia a favor de la inclusión de actividades anticorrupción e de integridad judicial en el trabajo de un proyecto.

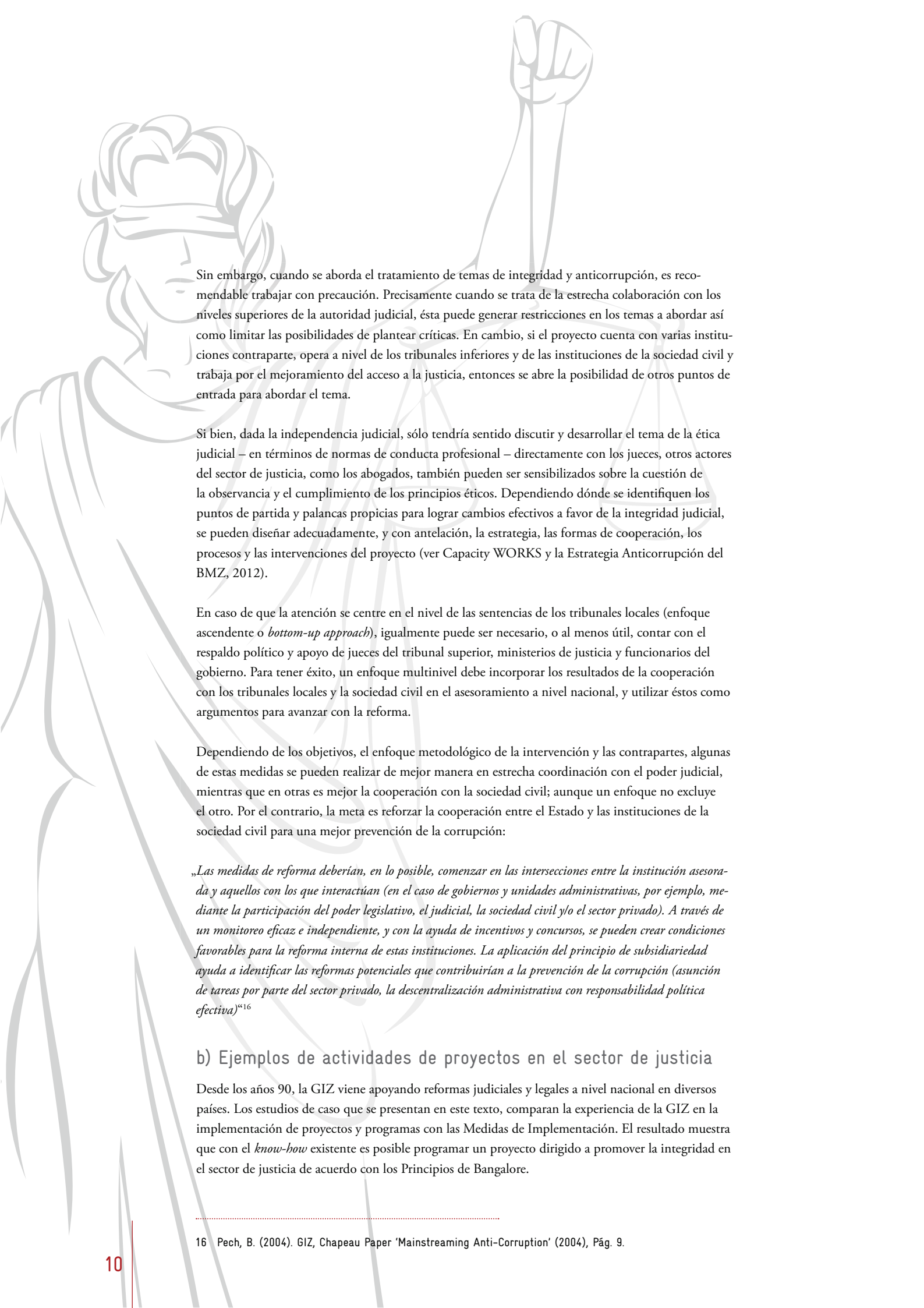
IV: ¿Cómo se utilizan e integran los Principios de Bangalore en los proyectos de cooperación al desarrollo?

a) Planificación de proyectos de apoyo a reformas en la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la integridad del sistema judicial

Cuando se planifican intervenciones o proyectos de cooperación para el desarrollo, en general, se consideran temas claves como los derechos humanos, género y la lucha contra la corrupción. Sin embargo, los temas de ética profesional e integridad judicial no necesariamente son abordados. Es necesario determinar lo antes posible si los mismos juegan un papel importante en la planificación y ejecución de un proyecto; esto se deberá abordar en talleres de planificación interna o con las contrapartes.

Durante la preparación de un proyecto en el campo de reformas legales y judiciales, o de sus fases sucesivas, la primera cuestión que surge es si el tema del cumplimiento y/o desarrollo de normas de ética para jueces (y posiblemente otros miembros del poder judicial y abogados) es un objetivo principal o secundario, si es un área de trabajo importante o si solamente es un componente derivado del objetivo del proyecto. Incluso si es un objetivo secundario o un aspecto importante de la implementación del proyecto, el tema de integridad en la justicia requiere preparación y atención adicional porque toca un área de alta sensibilidad.

Otros temas importantes para el desarrollo estratégico de proyectos nuevos o en proceso de implementación, son el enfoque metodológico y la estructura de cooperación del proyecto. Si la prioridad del proyecto es brindar servicios de asesoría gubernamental y legislativa, así como trabajar en estrecha cooperación con los tribunales superiores del país (enfoque descendente o *top-down*), entonces existen claros puntos de encuentro (capacitación de jueces, ética y reglas de conducta profesional, asesoría organizacional).



Sin embargo, cuando se aborda el tratamiento de temas de integridad y anticorrupción, es recomendable trabajar con precaución. Precisamente cuando se trata de la estrecha colaboración con los niveles superiores de la autoridad judicial, ésta puede generar restricciones en los temas a abordar así como limitar las posibilidades de plantear críticas. En cambio, si el proyecto cuenta con varias instituciones contraparte, opera a nivel de los tribunales inferiores y de las instituciones de la sociedad civil y trabaja por el mejoramiento del acceso a la justicia, entonces se abre la posibilidad de otros puntos de entrada para abordar el tema.

Si bien, dada la independencia judicial, sólo tendría sentido discutir y desarrollar el tema de la ética judicial – en términos de normas de conducta profesional – directamente con los jueces, otros actores del sector de justicia, como los abogados, también pueden ser sensibilizados sobre la cuestión de la observancia y el cumplimiento de los principios éticos. Dependiendo dónde se identifiquen los puntos de partida y palancas propicias para lograr cambios efectivos a favor de la integridad judicial, se pueden diseñar adecuadamente, y con antelación, la estrategia, las formas de cooperación, los procesos y las intervenciones del proyecto (ver Capacity WORKS y la Estrategia Anticorrupción del BMZ, 2012).

En caso de que la atención se centre en el nivel de las sentencias de los tribunales locales (enfoque ascendente ó *bottom-up approach*), igualmente puede ser necesario, o al menos útil, contar con el respaldo político y apoyo de jueces del tribunal superior, ministerios de justicia y funcionarios del gobierno. Para tener éxito, un enfoque multinivel debe incorporar los resultados de la cooperación con los tribunales locales y la sociedad civil en el asesoramiento a nivel nacional, y utilizar éstos como argumentos para avanzar con la reforma.

Dependiendo de los objetivos, el enfoque metodológico de la intervención y las contrapartes, algunas de estas medidas se pueden realizar de mejor manera en estrecha coordinación con el poder judicial, mientras que en otras es mejor la cooperación con la sociedad civil; aunque un enfoque no excluye el otro. Por el contrario, la meta es reforzar la cooperación entre el Estado y las instituciones de la sociedad civil para una mejor prevención de la corrupción:

„Las medidas de reforma deberían, en lo posible, comenzar en las intersecciones entre la institución asesorada y aquellos con los que interactúan (en el caso de gobiernos y unidades administrativas, por ejemplo, mediante la participación del poder legislativo, el judicial, la sociedad civil y/o el sector privado). A través de un monitoreo eficaz e independiente, y con la ayuda de incentivos y concursos, se pueden crear condiciones favorables para la reforma interna de estas instituciones. La aplicación del principio de subsidiariedad ayuda a identificar las reformas potenciales que contribuirían a la prevención de la corrupción (asunción de tareas por parte del sector privado, la descentralización administrativa con responsabilidad política efectiva)“¹⁶

b) Ejemplos de actividades de proyectos en el sector de justicia

Desde los años 90, la GIZ viene apoyando reformas judiciales y legales a nivel nacional en diversos países. Los estudios de caso que se presentan en este texto, comparan la experiencia de la GIZ en la implementación de proyectos y programas con las Medidas de Implementación. El resultado muestra que con el *know-how* existente es posible programar un proyecto dirigido a promover la integridad en el sector de justicia de acuerdo con los Principios de Bangalore.

16 Pech, B. (2004). GIZ, Chapeau Paper 'Mainstreaming Anti-Corruption' (2004), Pág. 9.

Aviso Legal

Publicado por
Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn und Eschborn
Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 40	Agrupación del estado de derecho
53113 Bonn	Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
Alemania	65760 Eschborn
Tél. +49 (0) 228 44 60-0	Alemania
Fax +49 (0) 228 44 60-17 66	Tél. +49 (0) 61 96 79-0
	Fax +49 (0) 61 96 79-11 15

info@giz.de
www.giz.de

Redacción
Philipp Jahn, Lothar Jahn, Jens Deppe, Nicolas Stötzel,
Jana Schuhmann, Shalva Papuashvili

Créditos fotográficos
Cover vorne, Bild rechts: © GIZ / Jana Schumann
Cover hinten: © GIZ / Sabine Midderhoff
Alle weiteren Bilder: © GIZ / Philipp Jahn

Diseño
Kultur Marketing Berlin

Impreión
Druckreif GmbH & Co. KG
Gündenseestr. 7, 60386 Frankfurt am Main

Versión
Eschborn, November 2013

La GIZ es responsable del contenido de la presente publicación..

Por encargo de
Ministerio Federal alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ),
Division 42

Direcciones de las dos sedes del BMZ

BMZ Bonn	BMZ Berlin
Dahlmannstraße 4	Stresemannstraße 94
53113 Bonn,	10963 Berlin,
Alemania	Alemania
Tel. +49 (0) 228 99 535 - 0	Tel. +49 (0) 30 18 535 - 0
Fax +49 (0) 228 99 535 - 3500	Fax +49 (0) 30 18 535 - 2501



Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn,
Alemania

Agrupación del estado de derecho
Friedrich-Ebert-Allee 40
53113 Bonn
Alemania
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn
Alemania
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15

info@giz.de
www.giz.de

Medidas de Implementación:

1. Formulación de una declaración de principios de conducta judicial;
2. Aplicación y ejecución de los principios de conducta judicial;
15. Disciplina de jueces;
16. Destitución de jueces;

Fortaleciendo la independencia judicial a través de códigos nacionales de conducta

© GIZ / Philipp Jahn



Sala de una corte en Georgia

En la década de 1990, los códigos de conducta para los jueces fueron ampliamente promovidos en los países en transición. El objetivo era apoyar reformas judiciales en curso, especialmente en la Comunidad de Estados Independientes - CEI. Sin embargo, en los primeros años la GIZ se limitó a las reformas legales relacionadas con los servicios de asesoramiento legislativo.

El área prioritaria para la GIZ eran los temas cubiertos por la Ley Orgánica de la Justicia (*Gerichtsverfassungsgesetz - GVG*) en Alemania. Promover la ética profesional, en ese tiempo, era un desafío especial porque no existían códigos de conducta para jueces en los cuales se pudieran basar las capacitaciones. Recién con la llegada de los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial se dio un impulso eficaz a muchas jurisdicciones nacionales para revisar sus códigos de conducta o incluso establecerlos.

Códigos de conducta: La existencia de un código nacional de conducta judicial, como norma vinculante y estandarizada para la toma de decisiones en los procedimientos disciplinarios contra los jueces, es un requisito importante para el fortalecimiento de la independencia judicial.

Con este código se puede impedir el abuso del derecho disciplinario por parte de gobiernos no democráticos, que lo utilizan como una herramienta para poner límites, o incluso bloquear, el desarrollo de un poder judicial independiente. Con un código de conducta nacional para el poder judicial, se fortalece el vínculo entre el derecho disciplinario nacional y el Estado de Derecho. En el siguiente link se encuentran ejemplos de códigos de conducta judicial: <http://judind.50webs.com/judindnational.htm>

La decisión sobre si un código de conducta judicial existente debe ser revisado o, en caso de no existir, si es aplicable al sistema judicial nacional correspondiente, es un proceso altamente político. En este contexto, las conferencias regionales destinadas a promover la colaboración Sur-Sur han demostrado ser útiles. Herramientas y asistencia para el diseño de tales conferencias (por ejemplo, agendas, expertos, grupos destinatarios, etc.), así como una mirada al arte de realizar el seguimiento, se pueden obtener de:

- Shalva Papuashvili (shalva.papuashvili@giz.de) asesor GIZ en Georgia, Armenia y Azerbaiyán.
- Philipp Jahn (philipp.jahn@giz.de) asesor GIZ en el Programa sectorial de Lucha anticorrupción e Integridad.
- Nicolas Stötzl (nicolas.stoetzel@giz.de) asesor GIZ en el Programa sectorial de Lucha anticorrupción e Integridad.

Medidas de Implementación: 3. Asignación de casos



Reforma de la asignación de casos



© GIZ / Philipp Jahn

Archivo de una fiscalía afgana

La asignación de casos a los tribunales es muy relevante para la lucha contra la corrupción. En muchos de nuestros países contraparte, los casos continúan siendo asignados por los presidentes de los tribunales en lugar de basarse en un plan de asignación de casos. Con este método, la asignación de los casos a los jueces se hace manipulable, lo cual abre la puerta para la injerencia política y la corrupción. Por este motivo, la GIZ presta servicios de asesoramiento para la mejora en la asignación de casos.

Un ejemplo de este tema se encuentra en el informe de evaluación de diciembre de 2009, del Proyecto de Reforma Legal y Judicial en el Cáucaso del Sur. Se refiere a un proceso de asesoría en Armenia que tiene el siguiente indicador para la asignación de casos: „La inspección de los planes de asignación de casos muestra que, en por lo menos tres tribunales de diferentes ciudades, el juez competente se determinó con antelación“.

El examen del indicador mostró que el Consejo de Presidentes de la Corte, en su Decisión N° 12 del 21 de enero de 2008, sobre la asignación de casos penales y administrativos a los tribunales de primera instancia, decidió asignar a los jueces, la misma cantidad de casos siguiendo un principio rotación. A los jueces civiles se les asigna los casos en función del lugar de residencia del demandante (principio de territorialidad). (...) Los acuerdos establecidos para la asignación de casos permiten distinguir de antemano quiénes son los jueces de primera instancia responsables en las causas penales, administrativas y civiles. Esto también se aplica a la Corte de Casación y tribunales locales de primera instancia. No existe un plan de la asignación de casos para los tribunales de apelación.

En su calificación, el informe de evaluación afirma: El indicador (...) se cumplió parcialmente dado que no hay un plan formal para la asignación de casos a los tribunales de apelación. Un informe de expertos (Reimers, 15 de mayo de 2008), no obstante, había sugerido la introducción de un plan de asignación de casos. (...) Por otra parte, en la práctica, el presidente del tribunal administrativo continúa asignando libremente los nuevos casos. Esto tampoco cumple con la normativa de determinar los jueces de antemano.

Más información sobre asesorías para mejorar la asignación de casos a las cortes, en cuanto a metodologías, herramientas y conocimientos expertos puede ser solicitada a:



Wartan Poghosian (wartan.poghosian@giz.de)
gerente de proyecto y consultor en Armenia.

Medida de Implementación: 5. Acceso a la justicia

Fortalecimiento del acceso a la justicia



© GIZ / Philipp Jahn



Capacitación con los Huquuq en el norte de Afganistán

El sector de justicia informal es el principal proveedor de servicios legales en muchos de nuestros países socios. Esto tiene serias desventajas porque las instituciones del sistema legal informal generalmente no son independientes ni cumplen con las decisiones y objetivos de la política pública de los países socios.

En muchos casos, esto significa que la protección de los derechos humanos, especialmente de las poblaciones pobres y de las mujeres, no puede ser garantizada. Para el estado de derecho es de fundamental importancia que todos los sectores de la población tengan acceso a la justicia.

Por ello, el Grupo por la Integridad Judicial (GIJ) plantea que el Estado o el Poder Judicial, que tiene el monopolio del poder, debería apoyar activamente el acceso a la justicia. En este sentido, por ejemplo, la GIZ promueve desde 2009 a la Huquuq en Afganistán – una institución que combina los métodos y objetivos del sistema de justicia informal, con el poder judicial afgano como la entidad que aplica las leyes en concordancia con los derechos humanos.

Los llamados Huquuqs (que en árabe significa „derechos“) han existido en Afganistán desde 1920. Ellos resuelven disputas fuera de los tribunales en nombre del poder judicial afgano y tienen oficinas tanto a nivel provincial como distrital. Representan una especie de primera instancia en disputas de derecho civil. Cuando se producen conflictos civiles, está previsto por ley que, antes de consultar al tribunal, el caso debe ser registrado por el Huquuq y, en lo posible, sea solucionado allí mismo.

La particularidad del concepto de Huquuq es que, a diferencia de un tribunal, el Huquuq arbitra en el contexto de las tradiciones y los valores locales. Cabe notar, sin embargo, que la legislación nacional limita las bases para la toma de decisiones.

Para el trabajo de la GIZ, los Huquuqs juegan un papel importante ya que combinan aspectos de justicia local con los estándares nacionales. La tarea de la GIZ consiste, por un lado, en fortalecer las capacidades jurídicas de los Huquuqs y, por otro, apoyarlos en cuanto a sus relaciones públicas.

Con el apoyo de la GIZ, los Huquuqs organizan eventos y capacitaciones para los ancianos y otros tomadores de decisiones de las comunidades. Esto contribuye a que los conflictos sean efectivamente registrados en los Huquuqs, lo cual, a su vez, asegura el acceso a la justicia.

Datos sobre las experiencias e información sobre los Huquuqs pueden ser obtenidos de:



Malte Kirchner (malte.kirchner@giz.de)
jefe de proyecto en Afganistán.

Medidas de Implementación: 5. Acceso a la justicia;

Promover el acceso a la justicia



© GIZ / Dorothea Grieger



Artículo de primera plana en un periódico nacional de Kenia, agosto de 2012: "Por qué el Poder Judicial es la última esperanza de Kenia"

Transformación del Poder Judicial de Kenia

Una vez promulgada la nueva Constitución en 2010, el Poder Judicial de Kenia emprendió un programa de reforma dirigido a recuperar la confianza de la ciudadanía, de acuerdo con los deseos expresados por los kenianos de establecer una sociedad libre, equitativa, próspera y justa.

La GIZ apoyó el desarrollo del Marco de Transformación del Poder Judicial: 2012 - 2016 (JTF por sus siglas en inglés), que aspira a sentar las bases para la transformación del sistema judicial.

El marco define los principios generales, fija los objetivos a lograr y establece la metodología para emprender la transformación. Se basa en cuatro pilares clave:

- prestación de servicios con orientación al ciudadano;
- liderazgo transformacional, cultura organizacional y un personal profesional y motivado;
- recursos financieros suficientes e infraestructura física adecuada, y
- aprovechamiento de la tecnología como un factor habilitante para la justicia.

De esta forma, el Poder Judicial ha adoptado modernas prácticas de gestión, impulsadas por un claro enfoque en los resultados y un marco confiable de responsabilidad, supervisión y evaluación.

Al implementar el Marco de Transformación del Poder Judicial, se prevé institucionalizar la gestión y evaluación del desempeño en los sistemas y procesos del Poder Judicial, estableciendo una instancia operativa titulada Dirección de Gestión del Desempeño. Adicionalmente, el Poder Judicial fortalecerá los procesos judiciales para eliminar la corrupción y las prácticas inmorales mediante un mecanismo de aseguramiento de la integridad, la revisión del Código de Ética y Conducta del Poder Judicial, y métodos eficaces para capacitar a su personal y sensibilizar al público sobre estos temas. Por ejemplo, se ha creado una Oficina de Defensoría del Pueblo para recibir y resolver reclamos del público, que será ampliada por el Poder Judicial. Finalmente, a través de capacitaciones periódicas y comunicación interna, el Poder Judicial pondrá énfasis en afianzar los valores y la ética dentro de sus programas de implementación.

El marco ha sido desarrollado a través de un proceso altamente consultivo e inclusivo en el que participaron no sólo los miembros del Poder Judicial sino también otras partes interesadas del sector de la justicia.

La GIZ apoya al Poder Judicial de Kenia en la implementación del Marco de Transformación del Poder Judicial, asegurando así la reforma del mismo según lo previsto por la sociedad keniana bajo la nueva Constitución.

Para información adicional y experiencias relacionadas con la transformación del Poder Judicial keniano, sírvase dirigirse a:

→ Dorothea Grieger (dorothea.grieger@giz.de)
Responsable del Componente, GIZ Kenia.

→ Buluma Bwire (andrew.buluma@giz.de)
Asesor jurídico, GIZ Kenia
Programa de Buen Gobierno
Acceso a la justicia/Componente de violencia de género

Medida de Implementación:

6. Transparencia en el ejercicio del cargo judicial



Mejoramiento de la transparencia judicial I

© GIZ / Philipp Jahn



Edificio judicial en Georgia

Internet:

El Grupo de Integridad Judicial (GIJ) considera los sitios web de los tribunales como una herramienta útil, entre otras, para mejorar la transparencia del sistema judicial (Medidas de Implementación, No. 6.2). Un sitio web destacado es el de la Corte Africana de Derechos Humanos en Arusha, Tanzania (<http://www.african-court.org/en>).

En el marco del proyecto „Mejoramiento del acceso a la Corte Africana de Derechos Humanos“, la GIZ apoyó y asesoró la creación, organización y mantenimiento de los sitios web de dicho tribunal.

→ Iris Breutz (iris.breutz@giz.de), asesora sénior en Tanzania. También está a disposición para apoyar a otros tribunales en la creación de sus sitios web, como parte de los proyectos y programas asistidos por la GIZ.

Información de los tribunales:

Otra contribución al mejoramiento de la transparencia en el poder judicial, según el GIJ, es la organización de los tribunales de forma más amigable y comprensible para el usuario. Esto incluye el uso de formularios judiciales de fácil comprensión, así como la distribución de material informativo claro, por ejemplo, sobre los costos de presentar una demanda, procedimientos judiciales, señalética para las salas de audiencias, entre otros (Medidas de Implementación, Nos. 6.3 y 6.4).

En los últimos años, la GIZ apoyó el desarrollo de la justicia administrativa en Armenia, Azerbaiyán y Georgia, incluyendo la creación de tribunales administrativos amigables para los usuarios. Algunas de las medidas claves en que la GIZ brindó su asesoría, como parte del desarrollo organizacional de los tribunales administrativos, fueron la elaboración de formularios y material informativo, y la colocación de señalética y paneles informativos (¿Cuándo se celebra la audiencia? ¿En qué sala? ¿Sobre qué disputa legal?).

→ Zeno Reichenbecher (zeno.reichenbecher@giz.de) responsable de asuntos relacionados con la creación de tribunales administrativos en el Cáucaso del Sur.

Medida de Implementación:

6. Transparencia en el ejercicio del cargo judicial



Mejoramiento de la transparencia judicial II



© GIZ / Bettina Ruigies

Programa de Radio URP, „Mis derechos“

Bases de datos de sentencias judiciales:

Según las Medidas de Implementación, tener acceso confiable a las sentencias judiciales es uno de los instrumentos necesarios para garantizar la transparencia judicial. En Georgia, por ejemplo, se creó una base de datos *on-line* y de libre acceso, de las sentencias judiciales.

Con el apoyo del programa de la GIZ, „Asesoramiento a la Reforma Legal y Judicial en el Cáucaso del Sur“, en Georgia se instaló una base de datos *on-line* de todas las sentencias dictadas en tribunales de primera instancia en casos penales, civiles y administrativos. Todo usuario de Internet puede buscar las sentencias por fecha,

número de referencia, tema, etc., y leerlos de forma gratuita. Como paso siguiente, está prevista la creación de una base de datos de las sentencias de los tribunales de apelación. La base de datos actual puede ser vista en: <http://info.court.gov.ge> (sólo en georgiano).

→ Shalva Papuashvili (shalva.papuashvili@giz.de), asesor en el Cáucaso del Sur, disponible para responder preguntas sobre la ejecución técnica y los contenidos del proyecto.

Programa de Radio:

Las Medidas de Implementación también recomiendan realizar trabajo de comunicación y relaciones públicas sobre el papel y la función del poder judicial (Procedimiento No. 6.5). En Kirguistán, la GIZ implementó un innovador programa para la difusión de información sobre los derechos, basado sobre todo en el uso de la radio. Con este medio se puede llegar a gran parte de la población.

En Talas, Kirguistán, la estación de radio *Radiomost* se caracteriza por ser una emisora creada por los propios ciudadanos, que se nutre de información de la gente para la gente. Además de programas de entretenimiento, allí transmiten diariamente programas con consejos, noticias y otras informaciones. Una vez por semana, al final de la tarde, sale al aire el programa „Mis Derechos“.

Desde 2009, la GIZ apoya el programa de radio. Los temas son previamente establecidos con un grupo de „reporteros ciudadanos“ que representan a la población de la provincia de Talas. Estos reporteros se reúnen previamente a la emisión de los programas para informar sobre casos concretos de violación de derechos ciudadanos. Asimismo, los reporteros recogen de antemano en la comunidad, las preguntas a ser contestadas por los expertos legales. Los temas tratados incluyen el acceso a los tribunales (apoyo económico legal), los derechos de las personas de la tercera edad, así como las leyes de frontera y aduanas (*shuttle trade*).

→ Jana Schuhmann (jana.schuhmann@giz.de), asesora del programa sectorial Anticorrupción e Integridad.

Medida de Implementación: 7. Capacitación judicial



Curso de capacitación para personal judicial



© GIZ

Capacitación de Jueces en Zambia

Desarrollo de capacidades:

Muchos de los sistemas judiciales nacionales no cuentan con las posibilidades ni la capacidad de brindar cursos de profesionalización y de programas de capacitación judicial. Ante esta situación, el Grupo de Integridad Judicial (GIJ) exige que se desarrollen capacidades para brindar dichas capacitaciones (Medida de Implementación No. 7.2), es decir la formación de formadores. El desarrollo de capacidades es una de las competencias centrales de la GIZ. Esta competencia se refleja en el apoyo que presta a instituciones de capacitación judicial en Sierra Leona, Liberia, los países del Cáucaso del sur, Kosovo, Kirguistán y Tayikistán.

En Kosovo, la GIZ apoya tanto el Instituto Judicial de Kosovo (KJC) como el Instituto de Administración Pública de Kosovo (KIPA) en sus esfuerzos por mejorar los marcos legales, los procedimientos administrativos y de gestión y los currículos. Asimismo, contribuye en el desarrollo de materiales de capacitación y de cursos de formación continua para los capacitadores de KJC y de KIPA.

Capacitación judicial:

El GIJ considera que la capacitación jurídica de jueces y juezas es un factor clave para mejorar la integridad del poder judicial (Medida de Implementación No. 7.3). La GIZ apoya la formación continua en temas judiciales en un gran número de países, donde un tema central es el mejoramiento de la aplicación de métodos legales, para que las partes en una controversia legal, o el acusado en un proceso penal, puedan entender el fundamento jurídico de la decisión final del tribunal.

En ese contexto, la GIZ apoyó, por ejemplo, la Academia Nacional de la Magistratura en China. El objetivo del programa era capacitar a jueces y juezas para llevar adelante procedimientos legales de acuerdo con la ley procesal correspondiente y aplicar la metodología judicial adecuada.

Los cursos de capacitación para los futuros jueces y juezas eran parte integral de la formación inicial en el sistema judicial chino. La capacitación se centró en la enseñanza de técnicas y métodos de aplicación de las leyes y de conducción de litigaciones en la práctica judicial, a fin de proporcionar a jueces y juezas chinos de herramientas que les permitieran actuar de manera comprensible, transparente y verificable, para así obtener resultados justificables incluso cuando se tratara de asuntos legales que no les eran familiares.

Actualmente, más de 3.000 jueces y juezas en toda China utilizan en su trabajo cotidiano los conocimientos sobre metodología jurídica adquiridos en los cursos de capacitación de la GIZ. El material de capacitación y los cursos del programa ahora forman parte del currículo del sistema interno de capacitación de la Academia Nacional de la Magistratura.

→ Volkmar Theobald (volkmar.theobald@giz.de), Jefe de Proyecto en Kosovo, puede proporcionar información y experiencias relacionadas con el desarrollo de capacidades en las instituciones de formación judicial y administrativa.

→ Eberhard Siegismund (eberhard.siegismund@giz.de) responsable del programa en China y persona de contacto en lo referente a métodos, las herramientas y la organización de los cursos para jueces.

Medida de implementación:
5. Acceso a la justicia

Acceso igualitario a la justicia en Estados frágiles de África occidental

Una justicia fuerte y operativa contribuye de manera significativa a la prevención y la resolución no violentas de conflictos, a la paz en la sociedad y a la protección del individuo. Los objetivos a más largo plazo del programa en materia de justicia incluyen el restablecimiento continuado de una justicia profesional e independiente, la mejora del acceso a la justicia y la información jurídica. Estos objetivos constituyen condiciones importantes para un desarrollo continuo de las sociedades de África occidental propio de un Estado de derecho, que permita afianzar la paz y la seguridad en esas sociedades.

© GIZ / Philippe Ketoure



Audiencias en tribunales de una corte en Guinea

Para alcanzar estos objetivos, el programa „Fomento del Estado de derecho y la justicia en África occidental“ colabora con instituciones centrales de la justicia en los siguientes ámbitos:

- Formación y capacitación;
- Apoyo a enfoques de reforma;
- Apoyo jurídico y mejora del acceso a la justicia;
- Documentación jurídica y difusión de la misma.

El programa pone especial énfasis en fomentar un mejor acceso a la justicia, y brinda ayuda conceptual y financiera a instituciones de apoyo jurídico en el desarrollo y la puesta en práctica de diferentes enfoques. En Côte d'Ivoire y Sierra Leona se ha establecido con ayuda de abogados y paralegals (asistentes jurídicos) un asesoramiento jurídico extrajudicial móvil, y en regiones apartadas de

Sierra Leona, Níger y Guinea se celebran juicios descentralizados (de primera instancia e instancia de apelación), los denominados „mobile courts“ (tribunales móviles) o „audiencias foráneas“ (audiencias foráneas). Ambos enfoques llevan la justicia a la población, en lugar de tener ésta que desplazarse largas distancias y asumir elevados costos de transporte para viajar al tribunal más próximo.



© GIZ / Philippe Ketoure

Abogados recorriendo Costa de Marfil instruyendo a las personas sobre sus derechos

Se evitan así la dilación de juicios y el uso de mecanismos alternativos de resolución de litigios que no necesariamente se ajustan a los estándares habituales en materia de derechos humanos. En una experiencia piloto en Liberia se ha introducido en cuatro condados el sistema de las condenas condicionales la denominada probation (libertad condicional), y a largo plazo está previsto expandirlo a todo el país. Se contribuye así de forma sustancial a aliviar el hacinamiento crónico en las prisiones.

Las prisiones repletas, los juicios largos y sin estandarizar así como una población no o escasamente informada sobre sus derechos dificultan el control público y político de la jurisprudencia y favorecen la corrupción. El fomento del acceso a la justicia en Côte d'Ivoire, Sierra Leona, Liberia, Guinea y Níger es un componente central de la promoción de la integridad en esos países.



Christopher Will (christopher.will@giz.de) dirige el programa desde Abiyán, Côte d'Ivoire.



giz

Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Publicado por

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn,
Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 40
53113 Bonn
Alemania
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn
Alemania
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15

info@giz.de
www.giz.de